



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	251

SEGUNDA PARTE

**19 de Diciembre de 2022
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 171, por el cual, se adiciona un artículo Cuarto Transitorio a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022..... 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO, promovido por Guillermo Pescador Mexicano, en contra de la persona moral denominada TRANSPERSONAL DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V., expediente número L-0178/2022- I..... 5

EDICTO, promovido por José Abraham Villanueva Vilagómez en contra de Irma Saavedra Jurado, expediente número L-0572/2022-I..... 6

EDICTO, promovido por Juan Carlos Pérez Fuentes, en contra de GRUPO SESP S.A. DE C.V., expediente número L-0480/2022-I..... 8

EDICTO ordenado por la Licenciada Ma. Blancas Estela Rico Manríquez, dentro del cuadernillo número Q3422-110..... 10

PRESIDENCIA MUNICIPAL – ABASOLO, GTO.

REGLAMENTO de la Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Abasolo, Guanajuato..... 11

REGLAMENTO de los Comités de Participación Ciudadana en Colonias y Fraccionamientos del Municipio de Abasolo, Guanajuato..... 46

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

REGLAMENTO del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya, Guanajuato..... 54

PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOCTOR MORA, GTO.

REGLAMENTO de Justicia Cívica para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato..... 73

PRESIDENCIA MUNICIPAL – OCAMPO, GTO.

REGLAMENTO Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ocampo, Guanajuato. 124

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 171

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adiciona** un artículo cuarto transitorio a la **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022**, para quedar en los siguientes términos:

«Igualdad de oportunidades y derechos humanos

Artículo Cuarto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberá autorizar las ampliaciones líquidas para que se destinen recursos a programas, procesos o proyectos de inversión prioritarios, entre otros, con la finalidad de cerrar la brecha de desigualdad y hacer efectiva la igualdad de oportunidades y derechos humanos para la comunidad LGTBQ+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.»

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 15 DE DICIEMBRE DE 2022.- MARTÍN LÓPEZ CAMACHO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- JORGE ORTIZ ORTEGA.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA.- DIPUTADA SECRETARIA.-RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 15 de diciembre de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO